Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 4 de diciembre de 1959 — Número 19.103

IMPUESTOS

INTERNOS. — NAFTA Y GAS OIL. — **La Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos creados por los Decretos-Leyes 505 y 5.574 del año 1958.**

LEY Nº 14.931

Sancionada: noviembre 6 de 1959.
Promulgada: noviembre 23 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1º — La Dirección General Impositiva, sin perjuicio de la fiscalización concurrente de la Dirección Nacional de Vialidad, tendrá a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos creados por los Decretos-Leyes 505/58 y 5.574/58, a cuyo efecto serán de aplicación las disposiciones de la Ley 11.683 y su reglamentación. Regirán con respecto al impuesto interno a los combustibles y lubricantes, las normas del título I de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956), y para el impuesto interno a las cubiertas las del título II de dicho ordenamiento legal.

ARTICULO 2º — Aclárase que la derogación de la Ley 14.385 dispuesta por el artículo 46 del Decreto-Ley 505/58, no alcanza a los artículos 14 (modificado por el Decreto-Ley 8.718/57), 15 y 16 de la misma, relativos al gravamen que integra el fondo nacional de vialidad, según lo dispuesto por el artículo 18, inciso e), del precitado Decreto-Ley 505/58.

ARTICULO 3º — La Dirección General Impositiva llevará dos cuentas especiales denominadas una "Fondo nacional de vialidad, impuestos a los combustibles, lubricantes y cubiertas o/Dirección General Impositiva" y la otra "Fondo nacional de vialidad, impuesto a la compra y transferencia de automotores o/Dirección General Impositiva" a la que ingresarán las recaudaciones de los impuestos indicados, transfiriéndose diariamente a la cuenta especial "Fondo nacional de vialidad" los saldos disponibles, los que devengarán, desde ese momento, el interés corriente, y quedarán a la orden y disposición exclusiva de la Dirección Nacional de Vialidad.

ARTICULO 4º — Las normas contenidas en la presente ley, son de aplicación a partir de la fecha de vigencia del Decreto-Ley 505/58.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis días del mes noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.931

Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
POR TANTO:
Téngase por Ley de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Pascual Palazzo. — Guillermo W. Klein.
Decreto Nº 15.827.

SUBSIDIOS

Acuérdanse a diversas instituciones.

LEY Nº 14.956

Sancionada: noviembre 11 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder a la Comisión Popular Pro Edificio del Colegio Nacional y Curso de Magisterio Anexo de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000), para completar la construcción de la planta baja del edificio iniciado con el aporte de dicha población.

ARTICULO 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once días de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — J. R. DECAVI
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.956

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.959

Sancionada: noviembre 11 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1º — Acuérdase un subsidio, por una sola vez, de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), al Colegio de Nuestra Señora del Huerto, de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, incorporado a la Escuela Regional Mixta "José Figueroa Alcorta", de esa ciudad, para la realización de obras de refacción del edificio y sostenimiento.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — J. R. DECAVI
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.959

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.970

Sancionada: noviembre 12 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1º — Acuérdase, por una sola vez, a la Universidad de la Ciudad de Buenos Aires, con destino a la Cátedra de Tisiología, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) para la obra de refección y para la exploración clínica e investigación científica.

ARTICULO 2º — Destínase un subsidio anual de un millón de pesos ($ 1.000.000) para la conservación de los pabellones que ocupa la Cátedra de Tisiología, y renovación del material científico y de laboratorio (adquisición de instrumental, medicamentos, ropa y todo elemento indispensable referente a la atención de enfermos). Este subsidio no puede ser aplicado a pago de jornales o sueldos.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para efectuar dicha emisión hasta cubrir el importe correspondiente.

ARTICULO 4º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de rentas generales hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto de la Nación.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.970

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.969

Sancionada: noviembre 12 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder a la Biblioteca Popular Luis José Tejada, con sede en la calle Donato Alvarez Nº 972, Argüello, provincia de Córdoba, la cantidad de ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000) para la construcción de su edificio.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.969

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.982

Sancionada: noviembre 12 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
L E Y :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a conceder al Club Social y Deportivo 25 de Mayo y Biblioteca "Arandú", con personería jurídica otorgada por Decreto Nº 26.727/49 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con sede en la calle Caseros 2098, de la ciudad de Vicente López (provincia de Buenos Aires), la cantidad de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) para la ampliación y refección de su salón social, construcción de una sala de primeros auxilios y jardín de infantes.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — F. F. MONJARDIN
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.982

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

OBRAS PUBLICAS

ESCUELAS. — **Autorízase al P. E. la inversión de diversas sumas para la refección, construcción y habilitación de escuelas.**

LEY Nº 14.954

Sancionada: noviembre 11 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000) para refección del edificio donde funciona el colegio nacional de la ciudad de Colón (provincia de Entre Ríos).

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente, hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al régimen de créditos para Obras Públicas, el crédito acordado por la presente ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a once días de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — J. R. DECAVI
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.954

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.955

Sancionada: noviembre 11 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000), para la refección y habilitación del inmueble que ocupa la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente, hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once días de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — J. R. DECAVI
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.955

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.957

Sancionada: noviembre 11 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000), para la refección y habilitación del inmueble que ocupa el Colegio Nacional de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once días de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — J. R. DECAVI
Alejandro N. Barraza — Guillermo González
Registrada bajo el Nº 14.957

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

LEY Nº 14.958

Sancionada: noviembre 11 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY :

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000) en la construcción y habilitación de un edificio para el colegio nacional mixto en la localidad de Morteros, departamento San Justo, provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con el producido de la ne-

gociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al régimen de créditos para obras públicas, el crédito acordado por la presente ley.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.956

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

OBRAS PUBLICAS

Autorízase al P. E. la inversión de una suma para la ejecución de obras públicas nacionales y subsidios para la ejecución de obras públicas provinciales.

LEY Nº 14.944

Sancionada: noviembre 10-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de veintidós millones de pesos moneda nacional ($ 22.000.000), para la ejecución de obras públicas nacionales y subsidios para la ejecución de obras públicas provinciales, de acuerdo con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley y cuyos importes parciales se discriminan en la siguiente forma:

PLANILLA I	
Ejecución de obras públicas nacionales	$ 16.000.000
PLANILLA II	
Subsidios para ejecución de obras públicas provinciales	$ 6.000.000
Total general	$ 22.000.000

ARTICULO 2º — Los gastos autorizados por el artículo 1º, se cubrirán con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para emitirlos en la cantidad necesaria para cubrir el importe fijado en el referido artículo.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.944

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

PLANILLA I

Edificios públicos nacionales

a) Educación:	
1. Concordia (Entre Ríos). Escuela nacional de comercio. Ampliación y habilitación de su edificio	$ 8.000.000
2. Río Gallegos (Santa Cruz). Colegio nacional. Construcción y habilitación de su edificio en terreno donado por la municipalidad	„ 4.000.000
3. Puerto Deseado (Santa Cruz). Colegio comercial nacional. Construcción y habilitación de su edificio en terreno donado por la municipalidad	„ 4.000.000
Total a)	$ 16.000.000
Total planilla I	„ 16.000.000

PLANILLA II

Subsidios para obras de edificios provinciales

1 Comandante Luis Piedrabuena (Santa Cruz). Instituto de enseñanza secundaria provincial. Construcción y habilitación de su edificio ..	$ 3.000.000
2. San Julián (Santa Cruz). Instituto de enseñanza secundaria provincial. Construcción y habilitación de su edificio	„ 3.000.000
Total planilla II	$ 6.000.000

RESUMEN GENERAL

Total planilla I	$ 16.000.000
Total planilla II	„ 6.000.000
Total general	$ 22.000.000

INMUEBLES

Autorízase al P. E. a transferir a una entidad deportiva una fracción de terreno.

LEY Nº 14.953

Sancionada: noviembre 11-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, con carácter gratuito, al club atlético Barracas Central una fracción de terreno propiedad del Estado nacional argentino (solares que pertenecen al Ferrocarril General Roca), ubicada en la ciudad de Buenos Aires, contigua al campo de deportes de dicha entidad, en la zona comprendida entre la prolongación de la calle Olavarría, costeando el límite de la zona de vías en una extensión de 170 metros; desde la intersección de la prolongación de la calle Olavarría con la prolongación de la calle Luna, 105 metros hacia el Sur; desde el final de esa prolongación, 170 metros hacia el Oeste, y desde ese punto hacia el Norte, 105 metros, hasta encontrar el límite de la zona de vías, según plano adjunto.

ARTICULO 2º — La transferencia autorizada por el artículo anterior, se hará para uso propio del club atlético Barracas Central, con prohibición de enajenar, arrendar o ceder el mencionado inmueble.

ARTICULO 3º — Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del club atlético Barracas Central.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.953

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Acuérdase permiso para aceptar condecoraciones extranjeras.

LEY Nº 14.863

Sancionada: octubre 15-1959

Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar títulos y honores otorgados por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1. — Baroja, Vicente M. V.: "Orden del Mérito Naval, en el grado de Oficial", concedida por el gobierno de los Estados Unidos de Norte América.
2. — Petenello, José María: "Orden Nacional del Mérito, en el grado de Oficial", conferida por el gobierno de la República del Paraguay.
3. — Pizarro Jones, Enrique Alberto Pablo: "Gran Oficial de la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos", otorgada por el gobierno de la República del Perú.
4. — Vallilengua, José: "Cursante de la Escuela de Albrook", otorgado por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norte América (USAF).
5. — Fabbro, Luis Raúl: "Orden del Mérito General José María Córdoba, en el grado de Comendador", otorgada por el gobierno de la República de Colombia.
6. — García Mac Dougall, Mario Ricardo Tomás: "Oficial de Mérito de la Orden Militar Hospitalaria de San Lázaro de Jerusalén", otorgada por el gran maestre de dicha corporación.
7. — Remy Aráoz, Eduardo Antonino: "Cónsul del Perú en Salta" con carácter ad-honórem.
8. — Karl, Ernesto Rodolfo: cónsul honorario de Alemania en la provincia del Chaco.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Registrada bajo el Nº 14.863

J. M. GUIDO — **E. M. ZANNI**
Noé Jitrik — Guillermo González

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

DECRETO Nº 15.116

LEY Nº 14.864

Sancionada: octubre 15-1959.

Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar títulos y honores otorgados por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1 — Peluffo, Angel Ernesto: "Orden del Mérito de la República Italiana", concedida por el gobierno de Italia.
2 — Herrera, José Rafael: "Comendador de la Orden del Cóndor de los Andes", otorgada por el gobierno de la República de Bolivia.
3 — Aguirre Molina, Raúl Pablo: "Orden del Oficial de la Estrella Negra", otorgada por el gobierno de Francia.
4 — Rawson, Adolfo: "Caballero de primer grado de la Orden de Dannebrog", otorgada por su majestad Federico IX de Dinamarca.
5 — De la Vega, Ricardo B. L.: "Orden Nacional del Mérito en el grado de Oficial", otorgada por el gobierno de la República del Paraguay.
6 — Nor, Carlos Luis: vicecónsul honorario de Dinamarca en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Registrada bajo el Nº 14.864

J. M. GUIDO — **E. M. ZANNI**
Noé Jitrik — Guillermo González

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Decreto Nº 15.120.

LEY Nº 14.865

Sancionada: octubre 15-1959.

Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a Don Angel J. Cifolelli el permiso que solicita para aceptar la condecoración "al mérito militar", en el grado de oficial, que le fuera conferida por el gobierno de la República del Paraguay.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Noé Jitrik — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.865

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Decreto Nº 15.115.

LEY Nº 14.866

Sancionada: octubre 15-1959.

Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1. — Alemán, Manuel Lisardo: Medalla de la "Legión del Mérito", otorgada por el gobierno de los Estados Unidos de América.
2. — Romero, Federico Jorge: "Cruz al Mérito" de primera clase, otorgada por la Soberana Orden Militar de Malta; "Oficial de la Orden de la Estrella Negra", otorgada por el gobierno de Francia; y "Condecoración de Oro", concedida por el gobierno de Austria.
3. — Figueroa de la Vega, Francisco: "Cóndor de los Andes", en el grado de Comendador, conferida por el gobierno de la república de Bolivia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Noé Jitrik — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.866

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Decreto Nº 15.119.

LEY Nº 14.867

Sancionada: octubre 15-1959.

Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1º — Rosas, Carlos Jorge: Oficial de la Legión de Honor, otorgada por el gobierno de Francia.
2º — Piñeiro, José Ernesto: Cruz de Tercera Clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, otorgada por el gobierno de España; y medalla al mérito militar, de segunda clase, otorgada por el gobierno de Portugal.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Noé Jitrik — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.867

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Decreto Nº 15.118.

LEY Nº 14.868

Sancionada: octubre 15-1959.

Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — **Acuérdase a don Jorge Andrés Craig, el permiso que solicita para aceptar la condecoración correspondiente a la orden del "Mérito Aeronáutico", en el grado de oficial, que le otorgara el gobierno de los Estados Unidos del Brasil.**

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Noé Jitrik — Guillermo González

Bs. Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.121.

LEY Nº 14.872

Sancionada: octubre 15-1959.

Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar condecoraciones, títulos y cargos otorgados por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1 — Cordini, Juan Carlos "Oficial de la Legión de Honor", acordada por el gobierno de Francia.
2 — González Ruiz, Rodolfo Sebastián: "Cruz del Servicio Distinguido", acordada por el gobierno de Nicaragua.
3 — Ruiz Moreno, Isidoro: "Orden de Núñez de Balboa", conferida por el gobierno de Panamá.
4 — Perrone, Raúl Marcelino: "Aviador militar honoris causa", conferido por el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay.
5 — Zeoli, Aldo: "Aviador militar honoris causa", conferido por el ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay.
6 — Alsogaray, Federico Carlos: "Aviador militar honoris causa", otorgado por el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay.
7 — Marún, Alfredo: "Cónsul honorario" en la provincia de San Juan, conferido por la República del Líbano.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Registrada bajo el Nº 14.872

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Noé Jitrik — Guillermo González

Bs. Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.124.

LEY Nº 14.885

Sancionada: octubre 29-1959.
Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Rufino Laspiur el permiso que solicita para aceptar las siguientes condecoraciones: Orden Cóndor de los Andes, en el grado de oficial que le ha conferido el gobierno de Bolivia; Orden de la Corona de Italia que, en el grado de oficial le ha conferido el gobierno de Italia; Orden el Sol de Perú que, en grado de oficial le ha conferido el gobierno de Perú; Orden al Mérito que, en grado de oficial le ha conferido el gobierno de Chile; Orden Nacional de la Cruz del Sur que, en grado de caballero le ha conferido el gobierno de Brasil; Orden de Malta, en el grado de gran oficial; Orden de San Sava que, en grado de caballero le ha conferido el gobierno de Yugoslavia.

ARTICULO 2º — Acuérdase al ciudadano don Fernando A. Requena el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la orden Al Mérito de la República Italiana que, en grado de comendador le ha conferido el gobierno de Italia.

ARTICULO 3º — Acuérdase al ciudadano don Julio Cueto Rúa el permiso que solicita para aceptar la condecoración de Gran Maestre del Cóndor de los Andes que, en grado de Gran Cruz le ha conferido el gobierno de Bolivia.

ARTICULO 4º — Acuérdase al ciudadano don José Esteban Annecca el permiso que solicita para aceptar la condecoración Orden de Mérito Militar que, en grado de oficial le ha conferido el gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

ARTICULO 5º — Acuérdase al ciudadano don Ignacio Alejandro Bunge el permiso que solicita para aceptar las conderaciones de la Gran Cruz de la Orden del Mérito y de la Orden del Cóndor de los Andes que, en grado de comendador le han conferido los gobiernos de la República Federal de Alemania y de la República de Bolivia, respectivamente.

ARTICULO 6º — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Registrada bajo el Nº 14.885

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.174

LEY Nº 14.887

Sancionada: octubre 29-1959.
Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Osvaldo Andrés Cacciatore el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Cruz Peruana de Aviación de 2ª Clase", que le ha conferido el gobierno de la República del Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Registrada bajo el Nº 14.887

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TATNTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.176

LEY Nº 14.886

Sancionada: octubre 29-1959.
Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al brigadier (R. E.) don Ramón Amado Abrahín el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" que, en grado de Gran Oficial, le ha conferido el gobierno de la República del Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Registrada bajo el Nº 14.886

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.175

LEY Nº 14.888

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Antonio Mariano de Apellániz, el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Estrella Negra" que, en grado de Oficial, le ha conferido el gobierno de Francia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.888

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.177

LEY Nº 14.889

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al contraalmirante de infantería de marina don Pedro Favarón, el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Naval" que, en grado de Gran Oficial, le ha conferido el gobierno de la República del Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.889

Buenos Aires, noviembre 12 de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.178

LEY Nº 14.890

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Raúl Castiñeiras el permiso que solicita para aceptar y usar la condecoración "Escribiente - Encargado Honoris Causa de la Fuerza Aérea Brasileña" que le ha conferido el gobierno de Brasil.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.890

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.179

LEY Nº 14.892

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Federico F. Monjardín el permiso que solicita para aceptar y usar la condecoración "Gran Cordón de la Orden del Sol Naciente" en primer grado, que le ha conferido el gobierno del Japón.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.892

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.181

LEY Nº 14.893

Sancionada: octubre 29-1959.
Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancional con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Federico Fernández de Monjardín el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Legión de Honor" en el grado de Comendador, que le ha conferido el gobierno de Francia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza. — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.893

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.182

LEY Nº 14.894

Sancionada: octubre 29-1959.
Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancional con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Ernesto Mario José Daumas el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Cruz de la Legión de Honor" que, en grado de Caballero, le ha conferido el gobierno de la República de Francia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza. — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.894

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.183

Ley Nº 14.895

Sancionada: octubre 29-1959.
Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancional con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don Horacio Robustiano Vivanco el permiso que solicita para aceptar y usar la condecoración "Abdón Calderón", de segunda clase, que le ha conferido el gobierno del Ecuador.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza. — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.895

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.184

LEY Nº 14.896

Sancionada: octubre 29-1959.
Promulgada: noviembre 12-1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancional con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Angel Miguel Centeno el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden de San Gregorio Magno" que, en grado de Gran Cruz, le ha conferido su Santidad el Papa Juan XXIII.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza. — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.896

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.185

LEY Nº 14.897

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Jorge Raúl Carcagno el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito" que, en grado de Gran Oficial, le ha acordado el gobierno de la República del Paraguay.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre del año 1959.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.897

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

DECRETO Nº 15.186

LEY Nº 14.898

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Oscar Helbling el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito" que, en grado de Gran Oficial, le ha acordado el gobierno de la República del Paraguay.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre del año 1959.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.898

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.187

LEY Nº 14.899

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al ciudadano don José Esteban Annecca el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Oficial da Orden Nacional do Cruceiro do Sul", que le ha conferido el gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre del año 1959.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.899

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 15.188

LEY Nº 14.900

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Humberto Esteban Madeo el permiso que solicita para aceptar y desempeñar el cargo de auxiliar en el Consulado de Brasil de la Ciudad de Rosario.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre del año 1959.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.900

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 15.189

LEY Nº 14.901

Sancionada: octubre 29 de 1959
Promulgada: noviembre 12 de 1959
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Abel U. de la Vega el permiso que solicita para aceptar la condecoración que, en grado de Comendador, le ha otorgado el gobierno de la República de Paraguay.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.901

Buenos Aires, 12 de noviembre 1959
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 15.190

LEY Nº 14.902

Sancionada: octubre 29 de 1959
Promulgada: noviembre 12 de 1959
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Gualterio Monaselli la autorización que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden al Mérito de la República Italiana" que, en grado de Caballero, le ha conferido el gobierno de la República de Italia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.902

Buenos Aires, 12 de noviembre 1959
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 15.191

LEY Nº 14.903

Sancionada: octubre 29 de 1959
Promulgada: noviembre 12 de 1959
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al vicealmirante (I. M.) Samuel Toranzo Calderón el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Gran Cruz del Mérito Naval", que le ha conferido el gobierno de España.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.903

Buenos Aires, 12 de noviembre 1959
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 15.192

LEY Nº 14.904

Sancionada: octubre 29 de 1959
Promulgada: noviembre 12 de 1959
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al teniente coronel Felipe César Sánchez Diana el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Orden Nacional del Mérito" que, en grado de Comendador, le ha conferido el gobierno de la República del Paraguay.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.904

Buenos Aires, 12 de noviembre 1959
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 15.193

LEY Nº 14.905

Sancionada: octubre 29 de 1959
Promulgada: noviembre 12 de 1959
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Santiago de Estrada el permiso que solicita para aceptar la condecoración que, en grado de Gran Cruz al Mérito con Placa y Cordón, le han conferido el Lugarteniente de Gran Maestre y el Soberano Consejo de la Orden de Malta.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.905

Buenos Aires, 13 de noviembre 1959
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 15.194

LEY Nº 14.906

Sancionada: octubre 29 de 1959
Promulgada: noviembre 12 de 1959
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Santiago de Estrada el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la "Orden Piana" que, en grado de Gran Cruz, le otorgara Su Santidad el Papa Juan XXIII.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.906

Buenos Aires, 12 de noviembre 1959
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.
DECRETO Nº 15.195

LEY Nº 14.907

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Angel Miguel Centeno la autorización que pide para aceptar la condecoración de la "Orden de la Estrella Negra" que, en grado de Comendador, le ha conferido el gobierno de la República de Francia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.907

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo
DECRETO Nº 15.196.

LEY Nº 14.908

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Gustavo Martínez Zuviría el permiso que solicita para aceptar las condecoraciones "Orden del Sol del Perú" y "Orden Militar de Ayacucho", ambas en el grado de Comendador, que le ha conferido el gobierno de la República de Perú.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.908

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo
DECRETO Nº 15.197

LEY Nº 14.909

Sancionada: octubre 29 de 1959.
Promulgada: noviembre 12 de 1959.
POR CUANTO:
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase a don Jorge R. A. Lavalle Cobo el permiso que solicita para aceptar la condecoración "Gran Cruz de la Orden del Mérito" que, en grado de Gran Oficial, le ha otorgado el gobierno de la República Federal de Alemania.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **J. R. DECAVI**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver
Registrada bajo el Nº 14.909

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1959.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo
DECRETO Nº 15.198.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de estatutos.

DECRETO Nº 14.982 — Bs. As., 9|11|59.

VISTO el Expediente Nº 9.134|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Cantábrica, Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuatrocientos millones (m$n. 400.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional dos mil millones (m$n. 2.000.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas mil doscientos ochenta y siete (1.287) a mil doscientos ochenta y ocho vuelta (1.288 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Cantábrica, Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 4 de agosto de 1959.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 14.996.—Bs. As., 9|11|59.

VISTO el Expediente Nº 8.862|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Calilegua S. A. Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ciento treinta millones (m.nacional 130.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional seiscientos cincuenta millones (m$n. 650.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 7 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veinte (220) a doscientos veintiocho vuelta (228 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos cuarenta y uno (241) a doscientos cuarenta y cuatro vuelta (244 vta.), el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad, en el que se incluye la reforma introducida al mismo por la asamblea celebrada el 2 de abril de 1959, la que, en lo sucesivo, se denominará "Calilegua Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 14.999.—Bs. As., 9|11|59.

VISTO el Expediente Nº 8.950|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arcamsa", Sociedad Anónima Comercial, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$nacional 50.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (250.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y ocho vuelta (198 vta.) a doscientos uno vuelta (201 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arcamsa" Sociedad Anónima Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de agosto de 1959.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.074.—Bs. As., 10|11|59.

VISTO el Expediente Nº 9.074|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Círculo de Jubilados y Retirados de la Policía Federal y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase, en la forma de fojas setenta y tres (73), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Círculo de Jubilados y Retirados de la Policía Federal, sancionada por la asamblea celebrada el 22 de noviembre de 1958.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.075 — Bs. As., 10|11|59

VISTO el Expediente Nº 9.072|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Enrique C. Welbers Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que en lo principal consiste en modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veinte vuelta (220 vta.) a doscientos veintiuno (221) y doscientos sesenta y dos (262), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará "Enrique C. Welbers, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.076 — Bs. As., 10|11|59

VISTO el Expediente Nº 8.919|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Federación Lanera Argentina" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento setenta y seis (176) a ciento setenta y siete (177), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Federación Lanera Argentina", sancionada por la asamblea celebrada el 1º de octubre de 1959 y cuarto intermedio del 8 del mismo mes y año.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.077 — Bs. As., 10|11|59
VISTO el expediente Nº 9.077|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Federación Argentina de Yachting de Carrera y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y uno (151) a ciento sesenta y uno vuelta (161 vta.), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y seis (166) a ciento setenta y uno (171), el nuevo texto del estatuto de la asociación Federación Argentina de Yachting de Carrera, sancionado por la asamblea celebrada el 23 de octubre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.078 — Bs. As., 10|11|59
VISTO el expediente Nº 9.075|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Selsa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ciento cincuenta millones (m$n. 150.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional setecientos cincuenta millones (m$n. 750.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cuarenta y siete (347) a trescientos cincuenta y seis (356) y las salvedades indicadas a fojas trescientos sesenta y tres (363), para los arts. 20º y 29º, el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Selsa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", sancionado por la asamblea celebrada el 22 de setiembre de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.079 — Bs. As., 10|11|59
VISTO el expediente Nº 6.831|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Profesionales de Golf de Socorros Mutuos", y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento sesenta y cuatro y vuelta (164 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Profesionales de Golf de Socorros Mutuos", por la asamblea celebrada el 26 de mayo de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
FRONDIZI — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 15.080 — Bs. As., 10|11|59
VISTO el Expediente Nº 8.914|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima de Productos Químicos El As", que consisten en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional dos millones quinientos mil (m$n. 2.500.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135) a ciento treinta y seis (136) para el art. 5º, ciento treinta y uno (131) a ciento treinta y dos vuelta (132 vta.) para los arts. 7º, 20º 21º y 24º, ciento diecinueve vuelta (119 vta.), para el art. 17º y ciento treinta y seis (136) para el art. 27º y la salvedad indicada a fojas ciento treinta y siete (137) para el artículo citado en el último término, la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima de Productos Químicos El As", por la asamblea celebrada el 18 de abril de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.081 — Bs. As., 10|11|59
VISTO el Expediente Nº 8.997|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cartuchería "Orbea" Argentina Sociedad Anónima; que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y uno (141) a ciento cuarenta y nueve (149), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y cinco (155) a ciento cincuenta y ocho (158), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Cartuchería "Orbea" Argentina Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 23 de julio de 1952 y ratificada por la de 19 de setiembre de 1958.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.082. — Bs. As., 10|11|59
VISTO el expediente Nº 8917|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Central de Arquitectos" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, en la forma de fojas trescientos sesenta y ocho (368) a trescientos ochenta y dos (382), con las modificaciones de fojas cuatrocientos (400) y la salvedad indicada a fojas cuatrocientos tres (403), para el art. 39, el nuevo texto del estatuto de la asociación "Sociedad Central de Arquitectos", sancionado por las Asambleas celebradas el 7 de diciembre de 1954 y 22 de octubre de 1958.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 15.006. — Bs. As., 9|11|59
VISTO el expediente Nº 4630|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales, y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, en la forma de fojas ciento ochenta (180) a ciento ochenta y siete vuelta (187 vta) y la salvedad indicada a fojas ciento noventa y seis (196), para el art. 5º, el nuevo texto del estatuto de la asociación Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales en el que se incluyen las reformas introducidas a los mismos por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1958.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 15.007. — Bs. As., 9|11|59
VISTO el expediente Nº 8850|59, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada", y el dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y dos y vuelta (162 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Industrial Welbers Limitada", por la asamblea celebrada el 9 de junio de 1959.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 15.015.— Bs. As., 9|11|59
VISTO el expediente Nº 9059|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Microómnibus Norte S. A. (Monsa), que consiste en prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional veinte millones ($ m|n. 20.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y cinco y vuelta (175y vta.) y la salvedad indicada a fojas doscientos (206), para el art. 6º, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Microómnibus Norte S. A. (Monsa), por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1958.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.018. — Bs. As., 9|11|59.
VISTO el expediente Nº 9045|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dezeta", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (10.000.000 m$n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (50.000.000 m$n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y siete (67) a sesenta y ocho (68), con las modificaciones de fojas setenta y cinco y vuelta (75 y vta.) y setenta y seis y vuelta (76 y vta.) y la salvedad indicada a fojas setenta y siete (77), para el art. 18 la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1958, la que, en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1º de los estatutos, se denominará Dezeta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.019. — Bs. As., 9|11|59.
VISTO el Expediente Nº 9.047|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rumipal", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuatro millones ($ m|n. 4.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinte millones ($ m|n. 20.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ocho vuelta (108 vta.) a ciento once (111), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Rumipal", Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria; por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1959.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 15.020. — Bs. As., 9|11|59.
VISTO el Expediente Nº 9.078|59. en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alfymar S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y siete (147), par el art. 1º y ciento cuarenta y cinco (145) a ciento cuarenta y seis (146), para los arts. 2º y 13º, la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1959, la que, en lo sucesivo y conforme a dicha reforma se denominará "Alfymar S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.029. — Bs. As., 9|11|59.
VISTO el Expediente Nº 8.915|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Granar, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones ($ 10.000.000 m|n.) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta (250), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Granar, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1957.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Apruébanse estatutos.

DECRETO Nº 15.016. — Bs. As., 9|11|59
VISTO el expediente Nº 6170|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutual de "Barmen" y Afines de la República Argentina" y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase, en la forma de fojas ciento tres (103) a ciento seis vuelta (106 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutual de "Barmen" y Afines de la República Argentina", sancionada por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1959.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 15.017. — Bs. As., 9|11|59
VISTO el expediente Nº 9058|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro de Comestibles de Liniers", y el dictamen de la Inspección General de Justicia.
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:
Artículo 1º. — Apruébase en la forma de fojas setenta y siete (77) a ochenta y siete (87), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Centro de Comestibles de Liniers", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1959.
Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

ESCALAFON-SUELDOS. — **Establécense equivalencias jerárquicas.**

DECRETO Nº 14.135 — Bs. As. 30|10|59
VISTO el artículo 5º, párrafo 2º del Decreto Nº 14.134 de fecha 30 de octubre de 1959, y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del Decreto número 8.592|58, dispuso que los beneficios emanados del Decreto Nº 3.133|58 deberían encuadrarse dentro de las estructuras orgánicas funcionales que el Poder Ejecutivo aprobara para los organismos nacionales de previsión; Que conforme la norma establecida en el Decreto Nº 14.134 de fecha 30 de octubre de 1959, ha sido aprobada una escala de equivalencias jerárquicas para el personal incluído en la estructura autorizada para la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, por Decreto Nº 14.133, de fecha 30 de octubre de 1959, como así también la mecánica a adoptarse para aquellos agentes que quedaban al margen de dicha estructura; Que la asignación de funciones jerárquicas efectuada a personal de la Caja por las auto-

ridades superiores del organismo, al margen de las atribuciones conferidas a las mismas y sin su correlativa figuración presupuestaria, deben interpretarse como de carácter interino, por cuya razón es de equidad que se reconozca a dichos agentes la diferencia de retribuciones emergentes de esa situación y por el lapso que corresponda a ese interinato; Que, por otra parte, el personal que con relación a la estructura funcional aprobada resulte en exceso, continuará percibiendo la diferencia de remuneraciones a que se refiere el considerando anterior, hasta tanto el Poder Ejecutivo disponga sobre su destino; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Establécense para el personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, las equivalencias jerárquicas resultantes de la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 3.133|58, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido, a todos los efectos a que hubiere lugar, que las equivalencias y designaciones jerárquicas dispuestas por el presente decreto deben ser consideradas de carácter interino, sujetas al ordenamiento integral del personal superior de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, emergente de los nuevos niveles jerárquicos establecidos para la aludida Caja por la estructura orgánica funcional aprobada por Decreto Nº 14.133 de fecha 30 de octubre de 1959.

Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación únicamente para aquellos agentes cuya equivalencia jerárquica se dispone por el artículo 1º del presente decreto, y cuya percepción se le hubiera limitado hasta la vigencia de su designación dentro de la estructura orgánica aprobada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 15.869 — Bs. As. 26|11|59

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 11.941, del 24 de setiembre de 1959, en sus artículos 2º y 3º; El escalafonamiento en las clases y grupos aprobados para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por el artículo 6º del Decreto Nº 14.045 de 30 de octubre de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnanse funciones de Subdirector General de Relaciones Culturales y de Subdirector General de Personal a partir del 1º de noviembre de 1958 al señor D. Pedro Larralde (Clase A — Grupo II) y al señor D. Arnoldo Agustín Crespi (Clase A — Grupo II), respectivamente.

Art. 2º — Asígnanse funciones de Subdirector General de Administración, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de agosto de 1959, al señor D. Fernando Antonio Perriello (Clase A — Grupo II).

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 15.868 — Bs. As. 26|11|59

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 7), la renuncia que el señor Brigadier Mayor D. Samuel Guaycochea (M. 3.278.067, D.M 51, Clase 1903), presenta del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446.

Art 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL.

Renuncia.

DECRETO Nº 15.702. — Bs. As. 23|11|59

VISTA la renuncia presentada por el doctor Ismael José Eduardo Casaux Alsina al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ismael José Eduardo Casaux Alsina (Cl. 1917, D.M. 2, Mt. 270.233, C.I. 1.401.577 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONVENIO - FORESTACION Y REFORESTACION

PROVINCIA DE SANTA FE. — **Modifícase el destino de los fondos, dispuesto por el decreto Nº 5.421|55 de Ayuda Federal a esa Provincia.**

DECRETO Nº 15.385. — Bs. As., 18|11|59

VISTO este Expediente Nº 531|59, en el que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe solicita se modifique el destino de fondos pertenecientes a la Ayuda Federal prestada a esa Provincia por decreto Nº 5.421 de fecha 13 de diciembre de 1955, los que se invertirán en la forma señalada a fojas 1|2, y CONSIDERANDO Que teniendo en cuenta la conformidad prestada a esa modificación por la Contaduría General de la Nación a fojas 11 y lo aconsejado por la Administración Nacional de Bosques dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado. Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 20 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el destino de fondos pertenecientes a la Ayuda Federal a la Provincia de Santa Fe, dispuesta por decreto Nº 5.421 de fecha 13 de diciembre de 1955, en el sentido de que los mismos se distribuirán en la forma establecida en el convenio de fojas 17|18 que se aprueba y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a suscribir el mencionado convenio por intermedio de la Administración Nacional de Bosques, de su dependencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Ernesto Malaccorto.

PROVINCIA DE SANTA FE

Entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, representada por el señor Administrador General de Bosques, Ingº. Agrº. Elías Dabas, por una parte y el señor .... en representación de la Provincia de Santa Fe, por la otra, se celebra el presente convenio en materia de forestación y reforestación sobre la labor a desarrollar por la Provincia de Santa Fe, que modifica el anteriormente suscripto de fecha 12 de abril de 1956, de acuerdo con la Ayuda Federal que prevé el Art. 4º de la ley Nº 13.273 y el monto establecido por decreto Nº 5.421|55 del Poder Ejecutivo Nacional.

1º La Provincia de Santa Fe recibirá como lo establece el Decreto número 5.421|55 la suma de $ 120.000 m|n. en concepto de Ayuda Federal para la ejecución de las obras y mejoras necesarias para producir plantas forestales.

2º El plan de obras a realizar consiste en las mejoras y producción de diversas especies forestales en el vivero Regional de Venado Tuerto, en número de 1.200.000 ejemplares.

3º De la suma asignada se invertirá: hasta el 90 % en jornales y el 10 % restante en los gastos que requiera la producción establecida de plantas, según lo disponga la Administración Provincial de Bosques, para llevar a cabo lo señalado en el punto 2º del presente convenio.

4º Las plantas que produzca el vivero deberán destinarse a los trabajos de forestación y reforestación a realizar por la autoridad provincial, o bien por intermedio de la actividad privada, a cuyo fin deberán venderse a precios de fomento. En el supuesto de que la producción excediera las necesidades y|o demanda dentro del territorio provincial, el excedente podrá ser destinado para su venta fuera de la provincia.

5º La Administración Nacional de Bosques mantendrá contacto permanente con los respectivos organismos provinciales, requiriendo informaciones sobre la marcha de los planes, para obtener el mejor logro del propósito perseguido.

6º — La Administración Nacional de Bosques podrá verificar la ejecución de los planes aprobados y certificará el cumplimiento de los mismos para conformar la ayuda otorgada.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires, a los .... días del mes de .... de mil novecientos cincuenta y nueve.

Secretaría de Comunicaciones

COMUNICACIONES

EQUIVALENCIA DEL FRANCO ORO. — **Fíjase en m$n. 27.— el equivalente de franco oro.**

RESOLUCION Nº 2.420

Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.

VISTO el Expediente Nº 97.505, letra S.C. año 1959; y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del Decreto número 4.459|59 autoriza la actualización periódica del equivalente del franco oro —moneda ideal que se utiliza en la composición de las tarifas postales y telegráficas y en el intercambio de las cuentas respectivas— cuando la cotización-promedio vendedor del dólar estadounidense sufra oscilaciones en más de un diez por ciento (10 %) o en menos de un cinco por ciento (5 %), con relación al semestre anterior; Que, de acuerdo con el informe suministrado por el Banco de la Nación Argentina, dicha cotización-promedio de la divisa norteamericana, en el período comprendido entre el 15 de mayo último y el 14 de noviembre en curso, es de pesos 84,9641; Que el valor actual de m$n. 21 por franco oro se determinó tomando como base un precio medio del dolar de m$n. 65; Que, en consecuencia, se hallan cubiertos los extremos establecidos para proceder a la fijación de un nuevo equivalente del 3.061 franco oro, aceptada por la Adguiendo la paridad de 1 dólar igual a 3.061 franco oro, aceptada por la Administración argentina, y en cifras redondas, a fin de facilitar la formación de las tasas y la formulación de cuentas; Por tanto, atento a lo dictaminado por las Direcciones Generales de Administración, de Correos y Telecomunicaciones, y conforme a la facultad conferida por el artículo 4º del citado Decreto 4.459|59,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de diciembre de 1959, en veintisiete pesos moneda nacional (m$n. 27,00) el equivalente del franco oro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en B. O. y B. S. C., tómese razón por la Dirección Nacional y siga a las Direcciones Generales de Administración, Correos y Telecomunicaciones. A su regreso, archívese (permanente).

Múgica.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 501.992 de 1959

ASUNTO: Unidad motriz "Bombardier" con semiacoplado, ambos sistema oruga. Vehículo "Bombardier", sistema oruga y patines en su parte delantera para el transporte de pasajeros en la nieve.

RESOLUCION Nº 898 (D. T.)

Buenos Aires, 23 noviembre 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una unidad motriz "Bombardier" con semiacoplado, ambos sistema oruga, vehículo "Bombardier", sistema oruga y patines en su parte delantera para el transporte de pasajeros en la nieve, ilustrados en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse del modo siguiente: la unidad motriz "Bombardier" y el semiacoplado, ambos con rodados sistema oruga por la partida 633, en la acepción de camión carrozado; igual tratamiento cabe a la unidad motriz en el caso de venir sin el semiacoplado; el semiacoplado (trailer) solo, con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %) asimilado a la partida 633 y al vehículo "Bombardier" con rodado sistema oruga y patines en su parte delantera, para el transporte de pasajeros en la nieve, por las partidas 625 a las 631 según su valor y peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse del modo que ilustran los considerandos.

Mario R. Paillas.

e.4|12-Nº 683-v.4|12|59

Expediente Nº 506.248 de 1959

ASUNTO: Buclicina o Diclorhidrato de 1 (p clorobenzidril) 4 (p terbutil) benzil piperazina.

RESOLUCION Nº 899 (D. T.)

Buenos Aires, 23 noviembre 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Buclicina o Diclorhidrato de 1 (p clorobenzidril) 4 (p terbutil) bencil piperazina", que se utiliza como agente antihistamínico, cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilado a la partida 4280.

Mario R. Paillas.

e.4|12-Nº 684-v.4|12|59

Expediente Nº 510.390 de 1959

ASUNTO: "Crag Sesone", sulfato de 2 - 4 - diclorofenoxietalato de sodio.

RESOLUCION Nº 900 (D. T.)

Buenos Aires, 23 noviembre 1959.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Crag Sesone", cuya composición química es la siguiente: sulfato de 2-4-diclorofenoxietalato de sodio; Que la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería acredita en su informe obrante a fojas 9 vta. que la especie química de referencia ha sido presentada para su inscripción bajo la denominación comercial "Crag Sesone" y se trata de un herbicida listo para usar; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad y atento el precedente informe, el producto de que se trata corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %), asimilado a la partida 4587 bis, con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto de 27 de julio de 1951 (Nº 14.717 ó 59, publ. Boletín D. N. A., vol. XVI, página 753); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Mario R. Paillas.

e.4|12-Nº 685-v.4|12|59

Expediente Nº 509.260 de 1959

ASUNTO: "Metanosulfonato de dihidroergotamina" derivado dihidrogenado de la ergotamina, alcaloide natural del cornezuelo de centeno.

RESOLUCION Nº 901 (D. T.)

Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Sandoz Argentina S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Metanosulfonato de dihidroergotamina" polvo blanco o ligeramente amarillento o ligeramente rojizo, derivado dihidrogenado de la ergotamina, alcaloide natural del cornezuelo de centeno, cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4280, valor declarado al seis por ciento (6%).

Mario R. Paillas

e.4|12-Nº 686-v.4|12|59

Expediente Nº 506.249 de 1959
ASUNTO: Ganaseg o Diaceturato de 4,4' - diazoamino - dibenzamidina.

RESOLUCION Nº 902 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma E. R. Squibb & Sons Argentina S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ganaseg o Diaceturato de 4,4' - diazoamino - dibenzamidina", polvo fino, de color amarillo, prácticamente inodoro; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 % por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4.280.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 687-v.4|12|59

Expediente Nº 508.426 de 1959
ASUNTO: "Galactosa", de fórmula C6 H12 O6.

RESOLUCION Nº 903 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Merck Química Argentina S.A. (en formación) solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar al producto denominado "Galactosa", de fórmula C6 H12 O6, que se utiliza en el tratamiento de trastornos hepáticos y en trabajos de laboratorio relacionados con la bioquímica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4.347 bis comprensiva de la glucosa anhidra pura que es con la que guarda mayor similitud; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 4.347 bis.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 688-v.4|12|59

Expediente Nº 515.356 de 1959
ASUNTO: "Nifuroxima cristales" (microfur) producto constituído por (anti- 5-nitro -2- furaldoxime).

RESOLUCION Nº 904 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Brandt Laboratorios S.A.C.I. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Nifuroxima cristales" (microfur), droga antimicotínica de acción específica en afecciones producidas por hongos, constituído por (anti- 5-nitro -2- furaldoxime); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a la mercadería en consulta no le alcanza técnica ni comercialmente la acepción corriente de "alcaloides", de modo que no se la puede involucrar en la partida 4.280 y, como carece de otra ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida mencionada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilable a la partida 4.280.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 689-v.4|12|59

Expediente Nº 523.768 de 1959
ASUNTO: Aparato para calentar armazones de anteojos para efectuar las modificaciones que sean necesarias.

RESOLUCION Nº 905 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Horacio Alberto Ramírez solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al aparato ilustrado en el folleto que acompaña; Que según lo revela el citado folleto la mercadería en consulta trata de un aparato para calentar armazones de material plástico de anteojos con el fin de ablandarlos para efectuar las modificaciones que sean necesarias, cuya fuente de calor es generada por una lámpara de rayos infrarrojos, que acciona mediante un interruptor colocado en la base del artefacto; Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión unánime de la Junta del ramo, por carecer de ubicación en el arancel la mercadería, de referencia corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %; Que, en lo que respecta a su asimilación, debe estarse con la opinión mayoritaria del citado Tribunal, esto es a la partida 5.199, atento que constituye un calentador afín con los empleados en laboratorios, que se despachan por dicha partida; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 5.199.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 690-v.4|12|59

Expediente Nº 510.056 de 1959
ASUNTO: Producto sólido que constituye un caucho sintético tipo butadieno estireno, con el agregado de sustancias grasas y negro humo.

RESOLUCION Nº 906 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma O. A. Morelli & Cía., S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "caucho sintético FR-60", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-82.729, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido de color negro, soluble en solvente orgánico, que presenta las siguientes características analíticas: Caracterización de butadieno-estireno, positiva; Caracterización de sustancias grasas, positiva; Caracterización de negro de humo, positiva; concluyendo que la muestra analizada es un caucho sintético tipo butadieno estireno, con el agregado de sustancias grasas y negro de humo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4432, valor declarado con el derecho de 12 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,
El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la Partida 4432, valor declarado con el derecho de doce por ciento (12 %). — Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 691-v.4|12|59

Expediente Nº 507.926 de 1959
ASUNTO: "Sulfato de kanamicina" o "Cristalomicina" cuya fórmula global es: C19H36N4011 H2s04.H20.

RESOLUCION Nº 907 (D. T.)
Buenos Aires 23 de noviembre de 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Sulfato de Kanamicina o Cristalomicina" m. r., antibiótico cuya fórmula global es: C19H36N4011H2s04.H20, que se presenta en forma de polvo amarillento cristalino, compuesto por prismas regulares, higroscópico y fácilmente soluble en agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4844; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4844.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 692-v.4|12|59

Expediente Nº 502.845 de 1959
ASUNTO: "8-azaguanina", 5-amino-7-hidroxitriazol-pirimidina.

RESOLUCION Nº 908 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedamonti y Leoni solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "8-azaguanina" compuesto por 5-amino-7 hidroxi-triazol-pirimidina y que se presenta en forma de cristales blancos o polvo cristalino, fuertemente soluble en agua; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que al carecer de ubicación en el arancel, el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que la mercadería consultada debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4280.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 693-v.4|12|59

Expediente Nº 510.437 de 1959
ASUNTO: Clorxozazona, producto designado químicamente como: 5-clorobenzoxazolinona.

RESOLUCION Nº 909 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Johnson y Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Clorobenzoxazolinona, que se presenta en forma de polvo cristalino blanco o de color crema, de brillo característico; cuya fórmula desarrollada describe en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta no le alcanza técnica ni comercialmente la acepción corriente de alcaloides, de modo que no se le puede involucrar en la partida 4280 y, como carece de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida mencionada; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimalada a la partida 4280.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 694-v.4|12|59

Expediente Nº 508.424 de 1959
ASUNTO: "Levulosa", hidrato de carbono monosacárido de fórmula C6 H12 06.

RESOLUCION Nº 910 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Merck Química Argentina S. A. (en formación), solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Levulosa", compuesto de hidrato de carbono monosacárido de fórmula C6 H12 06, que se utiliza en el tratamiento de la diabetes y en trabajos de laboratorio relacionados con la bioquímica;
Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por su valor declarado al 42 o/o por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a la partida 4.347 bis;
Por ello y en virtud de lo dispuesto po rel Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.347 bis.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 695-v.4|12|59

Expediente Nº 526.658 de 1959
ASUNTO: Máquina para unir mediante tiras de papel engomado las láminas de madera que se emplean en el enchapado de muebles.

RESOLUCION Nº 911 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alberto Mascías solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la máquina cuya fotografía y diagrama acompaña;
Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, según lo revela la citada fotografía y diagrama, consiste en una máquina fija, cuya función es la de unir mediante tiras de papel engomado las láminas de madera que se emplean en el enchapado de muebles, la cual debe reputarse alcanzada por la partida 1.799 a 1.802, según su peso;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 1.799 a 1.802, según su peso.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 696-v.4|12|59

Expediente Nº 502.843 de 1959
ASUNTO: "Adrenocromo monosemicarbazona", sodio -1-metil -5-semicarbazona -6- oxo, 2,3,5,6 -tetraindol 3- sulfonato.

RESOLUCION Nº 912 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Pedamonti y Leoni solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Andrenocromo Monosemicarbazona" compuesto por sodio 1-metil -5- semicarbazona -6 oxo 2, 3, 5, 6 tetraindol 3- sulfonato, que se presenta en forma de finos, cristales de color naranja, con olor, débil, fácilmente soluble en agua caliente y en agua fría, ligeramente solubles en alcohol e insoluble en éter y cloroformo;
Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o|o, siendo asimilable a partida 4.280;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 o|o), asimilada a la partida 4.280.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 697-v.4|12|59

Expediente Nº 525.227 de 1959
ASUNTO: Polvo constituído por un carbonato básico de cinc con un título de 70,1 o|o expresado en óxido de cinc.

RESOLUCION Nº 913 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "óxido de cinc transparente", cuya muestra acompaña;
Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-98.565, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, blanco, insoluble en agua, constituído por un carbonato básico de cinc con un título de 70.1 o|o expresado en óxido de cinc;
Que la minoría del Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo expresan que la mercadería de que se trata corresponde despacharse por la partida 4.904, valor declarado con el derecho de 18 o|o;
Que esta Dirección Nacional concordando con la opinión mayoritaria del Tribunal de Clasificaciones estima, en cambio, que por estricta aplicación de la nota 4ª de la Sección Droguería del arancel, el producto en consulta corresponde reputarse alcanzado por la partida 4.271, vaor declarado con el derecho de 6 o|o;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de Aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería debe efectuarse por la patida 4.271, valor decalrado con el derecho de seis por ciento (6 o|o).
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 698-v.4|12|59

Expediente Nº 522.033 de 1959
ASUNTO: Producto en polvo constituído por esencias cítricas sobre un soporte inerte a base de carbonato de magnesio para preparar bebidas gaseosas.

RESOLUCION Nº 914 (D. T.)
Buenos Aires, 23 noviembre 1959.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Guillermo Nicolás Grillo, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "mezcla o composición para bebidas gaseosas", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-98.973, que la muestra recibida para su examen es un polvo de grano fino, de color amarillo claro, aromático, de reacción alcalina, que presenta las siguientes características: Pérdida de peso a 100-105°C, 23,5 %; Esencia por destilación, 25,0 %; Magnesio expresado en MgCo3, 59,2 %; concluyendo que la muestra analizada está constituída por esencias cítricas sobre un soporte inerte a base de carbonato de magnesio que puede usarse en la preparación de bebidas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4531 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse

con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 4531 bis.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 699-v.4|12|59

Expediente Nº 523.586 de 1959
ASUNTO: Máquina desmenuzadora picadora de rastrojos tipo "Schreeder Machine" para la agricultura, que se emplea acoplada a un tractor.
RESOLUCION Nº 915 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de noviembre 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma E. M. Byrne, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a una máquina desmenuzadora picadora de rastrojos, tipo "Schreeder Machine", cuyo prospecto ilustrativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, según lo revela el citado prospecto, se trata de una máquina para la agricultura que se emplea acoplada a un tractor, que al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 9 %, asimilable a la partida 1833, conforme con el criterio sustentado en la resolución de 27 de agosto de 1956 (D. T. Nº 828, publ. Boletín D. N. A., vol. XIX, pág. 1298); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de nueve por ciento (9 %), asimilada a la partida 1833.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 700-v.4|12|59

Expediente Nº 525.855 de 1959
ASUNTO: Producto en polvo y terrones constituídos por una mezcla de sulfato de sodio (54,4%), carbonato de sodio (22,1 %) cianuro de mercurio (14,9 %) y cianuro de sodio (8,1 %).
RESOLUCION Nº 916 (D. T.)
Buenos Aires, 23 de noviembre 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma José Tronceso solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "cianuro de potasio y mercurio" que se utiliza para la galvanoplastía en la industria telefónica, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-98.976, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo y terrones de color blanco, constituído por una mezcla de sulfato y carbonato de sodio, cianuros de mercurio y de sodio, cuyo análisis ha dado el siguiente resultado:

Sulfato de sodio	54,4 %
Carbonato de sodio	22,1 %
Cianuro de mercurio	14,9 %
Cianuro de sodio	8,1 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta, al carecer de ubicación en el arancel, corresponde despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 %, siendo asimilable a la partida 4853; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 por ciento), asimilada a la partida 4853.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 701-v.4|12|59

Expediente Nº 525.859 de 1959
ASUNTO: Producto en polvo constituído por cianuro cuproso con un título de 99,6 %.
RESOLUCION Nº 917 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma José Trançoso, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "cianuro de cobre blanco", que se utiliza en galvanoplastía en la industria telefónica, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-98.855, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color blanco verdoso, constituído por cianuro cuproso con un título de 99,6 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, corresponde despacharse por la partida 4268, por aplicación de la nota 4ª de la Sección Droguería del arancel; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4268, valor declarado con el derecho de seis por ciento (6 %).
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 702-v.4|12|59

Expediente Nº 525.035 de 1959
ASUNTO: Fieltros para rodillos, planchas con agujas completas y agujas (repuestos para aparatos rotativos manuales marcadores de carne).
RESOLUCION Nº 918 (D. T.)
Buenos Aires, noviembre 23 de 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Rafael Francisco Cornejo, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a repuestos para aparatos marcadores de carne, rotativos marca "Holbourn", ilustrados en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según la fotocopia adjunta la mercadería en consulta consiste en fieltros para rodillos, planchas con agujas, completos y agujas para dichas planchas, que constituyen repuestos de aparatos rotativos manuales marcadores de carne que deben clasificarse siguiendo la suerte arancelaria de éstos —Res. de 16 setiembre de 1957, Nº 406, recaída en la consulta de asimilación Nº 7.480— por su valor declarado al 42 %, siendo asimilables a la partida 1799; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilada a la partida 1.799.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 703-v.4|12|59

Expediente Nº 524.535 de 1959
ASUNTO: Quemador de gas rotativo, marca "Fanmix", con su equipo de control.
RESOLUCION Nº 920 (D. T.)
Buenos Aires noviembre 15 de 1959.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cosari S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a "quemadores industriales de gas y sus equipos de control", tipo rotativo, para ser usado en toda clase de hornos y calderas industriales marca "Fanmix", ilustrado en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el artículo en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a la partida 2.005; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,
El Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:
Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42 %), asimilado a la partida 2.005.
Mario R. Paillás.
e.4|12-Nº 704-v.4|12|59

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de la notificación practicada en el domicilio constituído, calle 25 de Mayo Nº 347, piso 4º, oficina 428, Capital Federal, y a efectos de una mayor información, hace saber a la firma COMPAÑIA GASOLIBA, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), que por Resolución de la Presidencia del Banco Central de fecha 13 de noviembre de 1959 se le ha aplicado una multa de m$n. 7.840.900 (siete millones ochocientos cuarenta mil novecientos pesos moneda nacional), por las infracciones al régimen de ambio documentadas en estas actuaciones, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días de notificada, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas", Artículo 17 de la Ley 12.160, Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.
e.4|12-Nº 661-v.10|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 2872|59; Nombre de la empresa: "Pullman Atlántico", S. A.; Domicilio de la misma: Rincón 1468, Capital Federal; Clase de servicio: Pasajeros; Itinerario: Efectuar dos servicios diarios de ida y vuelta entre la Capital Federal y Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), utilizando la Ruta Nacional Nº 2, con carácter directo y expresos, como ampliación de los que presta entre las mismas terminales, pasando por la Ciudad de La Plata. — Servicios a implantar. — Ing. Luis J. Fernández [illegible]nso, Director Nacional de Autotransporte.
$ 720.— e.4|12-Nº 20.116-v.4|12|59

LICITACIONES
NUEVAS

CONGRESO DE LA NACION
Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación

Llámase a licitación pública a realizarse el 18 de diciembre de 1959, a las 16, para la provisión de una unidad a turbina para fresar a alta velocidad con sus elementos accesorios, destinado al Servicio Odontológico. Para pliego de condiciones, Peña 2063, Capital, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.
e.4|12- Nº L. 662-v.7|12|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 12.600 mtsl. curupay nacional; 1650 de lapacho amarillo; pino paraná spruce, terciado, etc. Apertura: diciembre 21 de 1959, a las 10 horas Carpeta Nº 2622-M-1959. Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13 horas.
e.4|12-Nº L. 664-v.16|12|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación públic. para el día 14 de diciembre de 1959, por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 318.484/59, a las 10.15 horas: Provisión de herramientas varias.
Expediente Nº 318.999/59, a las 10.45 horas: Hojas continuas.
Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, oficina 411.
e.4|12-Nº L-665-v.7|12|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.300 resmas de papel obra primera alisado. Apertura: 29 de diciembre, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.
e.4|12-Nº L-666-v.16|12|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 44/959, para contratar la adquisición de máquinas para imprenta. Apertura de las propuestas: 23 de diciembre de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 12 a 17 horas. — La Administración.
e.4|12-Nº L-667-v.16|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Compra de Materiales Licitaciones Públicas

29/12/959: Provisión y montaje tanque flotante (11.600), a las 11 horas.
4/1/960: Ampliación Plta. Almac. Mar del Plata (11.673), a las 12 horas.
15/1/960: Provisión, montaje y puesta en servicio Central Termoeléctrica, Destilería L. de Cuyo (11.618), a las 11 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.
e.4|12-Nº L-668-v.16|12|59

16/12/959: Aceite de patas (11.720), a las 10.30 horas.
Licitación Pública 11.637 (4/12/959, 11 horas). Contratación de un seguro que cubra todos los riesgos derivados de contratos para la ejecución de las obras ampliación de la Dest. L. de Cuyo. Se prorroga apertura para el 15/12/959, a las 16 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.
e.4|12-Nº L-669-v.10|12|59

23/12/959: Equipos radiotelefónicos (11.719), a las 10.30.
Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.
e.4|12-Nº L-670-v.10|12|59

Licitación Pública 11.619: Cubiertas y cámaras (3/12/59, 11 horas), se prorroga apertura para el día 11|12|59, a las 11 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.
e.4|12-Nº L-671-v.7|12|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
Departamento de Abastecimiento
(División Compras)
LICITACION PUBLICA Nº 13
Expediente Nº 27.407/D/59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del 4/12/59, para resolver con destino a: División Servicios Mecanizadas, la adquisición de: papel carbónico para máquinas impresoras "Adrema".
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 1959, a las 14.30 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.
e.4|12-Nº L. 663-v.7|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250 - 8º piso - Capital
Licitación Pública Nº 513, para el día 30 de diciembre de 1959
San Isidro (provincia de Buenos Aires)

Nº 513, hora 10.30. Provisión de 600 chapas onduladas de hierro galvanizado Nº 24 de 3,05 m. de largo (10') y 0,66 m. de ancho aproximadamente y 1.840 chapas ídem, ídem, pero de 2,43 m. de largo (8'), con destino a la construcción y montaje de 4 galpones tipo "P" en el Puerto de San Isidro (provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Gendarmería Nacional. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,— m/n. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m/n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anticipación a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|12-Nº L-672-v.16|12|59

Licitación Pública Nº 512, para el día 17 de diciembre de 1959

Nº 512, hora 10.40. Provisión de 5.000 kg. hierro ángulo de 50 mm. de ala y 5 mm. de espesor en largos aproximados a los 6 metros y 5.000 kg., ídem, ídem, de 140 mm. de ala y 5 mm. de espesor, con destino a la construcción y montaje de 4 galpones tipo "P" en el Puerto de San Isidro (provincia de Buenos Aires) para la Dirección General de Gendarmería Nacional. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,— m/n. Precio de la documentación técnica: $ 5,00 m/n. Horario de venta: 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.4|12-Nº L-673-v.7|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 361-M, hasta el día 16 de diciembre de 1959 — 11.30 horas. Provisión madera Pino Brasil o Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 20.— m|n.

e.4|12-Nº L-674-v.7|12|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3 360 hasta el día 14 de diciembre de 1959 a las 15 horas.

Provisión de: Arrabio para fundición de hierro.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190 — 2º Piso — Capital Federal.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.4|12-Nº L-675-v.7|12|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 133|959

Llámase a licitación pública para adquirir "cámaras y cubiertas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 14 de diciembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.4|12-Nº L-676-v.7|12|59

Licitación Pública Nº 132|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fotograbados para impresión de la Revista de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 14 de diciembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local, 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.4|12-Nº L-677-v.7|12|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P|60

Nº 32-P|60 — 13|1|60 a las 10.30. — Por el desvío del sistema de tres canales tipo F. T. R. 9-B. 1 Nº 207 a su nueva ruta entre Bahía Blanca y General Roca, y la instalación de un sistema de tres canales tipo S. O. T. 3 E. Nº 64 entre las centrales Bahía Blanca y San Carlos de Bariloche.

Monto estimado: $ 385.760. — Valor del pliego: $ 275.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas. — Estos pliegos pueden ser abonados y retirados en la Oficina Comercial Bahía Blanca, calle Berutti 54.

e.4|12-Nº L-678-v.7|12|59

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión de 1 060 aparatos lubricadores de riel y de pestaña de rueda a émbolo

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 42|59 para la provisión de 1.060 aparatos lubricadores de riel y de pestaña de rueda, a émbolo, tipo P y M. Modelo C-4 o similar, cuya apertura de ofertas se ha fijado para el día 22 de diciembre próximo a las 10 horas, en la Oficina Licitaciones de esta Superintendencia, Avda. Corrientes 389 — 5º piso — Capital Federal, donde podrá consultarse o adquirirse el pliego de condiciones correspondiente a m$n. 30.— el ejemplar los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.4|12-Nº L-679-v.16|12|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 31|59

Licitaciones Públicas:

10 de diciembre de 1959 — 10 horas

Cobre en lingotes — OC. 6|59 Ax. 28. — 18 diciembre de 1959. — 9 horas — Carburo en piedra OC. 65|59 Ax. 30 — Consulta y retiro de pliegos — Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal.

Federal. — La Administración.

e.4|12-Nº L-680-v.10|12|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre de 1959 a 16 horas, para la venta de 2 Electro-Compresores de aire "Radaelli", 4 equipos frigoríficos "Hall" a CO2, 3 grupos electrógenos "Crossley" de 175 KW, repuestos nuevos para motores "Crossley" y 4 montacargas "Tigler Otis" sin uso.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 50.—, en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras) 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas el día y hora indicado precedentemente.

e.4|12-Nº L-681-v.16|12|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 328|59

Llámase a licitación pública por la provisión de líquido para limpieza de radiadores y tanques de aceite de aviación. — Apertura: 21 de diciembre de 1959 a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185 — 1º piso — Oficina 108. — Los pliegos de bases y condiciones y especificaciones técnicas podrán consultarse sin cargo en la dirección precedentemente indicada en la Oficina 107 de 14 a 17.30 horas.

e.4|12-Nº L-682-v.16|12|59

LICITACIONES ANTERIORES

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 670|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2 60 para el día 11 de diciembre de 1959, a las 11 horas, para contratar la adquisición de artículos de escritorio y oficina.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, donde se recibirán las propuestas, y los interesados podrán retirar pliegos y requerir informes en día hábil de 8 a 18 horas.

e.3|12-Nº L.645-v.5|12|59

PODER JUDICIAL DE LA NACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 1|960, para el día 29 de diciembre de 1959, a las 10 horas, con el objeto de contratar el "service" de liquidación mensual de haberes del personal a base de fichas perforadas, en el período comprendido desde el 1º de enero de 1960 hasta el 31 de diciembre de 1960.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º piso, Capital Federal.

e.24|11-Nº L.483-v.4|12|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, a efectos de contratar la adquisición e instalación de dos (2) Usinas Desmotadoras de Algodón y dos (2) Motores Diesel.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Fsa., 30|XI|59.

e.3|12-Nº L.646-v.15|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, a efectos de contratar la adquisición de seis (6) parques y juegos infantiles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, el día 28 de diciembre de 1959, a las nueve horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Fsa., 10|XII|59.

e.3|12-Nº L.647-v.15|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 28 de diciembre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de papel de diario en bobinas con raya de agua, de 82-84 a 86 cms. de ancho, destinado a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 711|17, planta baja, capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informaciones referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.2|12-Nº L-628-v.14|12|59

GOBERNACION NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Llámase a licitación pública número uno para el día quince de diciembre de 1959 a las quince y treinta horas, para la construcción de una dos o tres viviendas de madera tipo para funcionarios en la Ciudad de Ushuaia.

El pliego de condiciones cuyo valor es de trescientos pesos moneda nacional podrá consultarse , adquirirse en la Gobernación Contaduría General Ushuaia, o en la Gobernación de Río Grande.

e|1º|12-Nº L-627-v.12|12|59

PROVINCIA DE CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59-60 con el objeto de contratar la provisión de mano de obra y materiales destinados a la construcción del Centro de Salud de Trelew. — El presupuesto oficial es de m$n 14.379.060,28 y su emplazamiento estará situado en el terreno ubicado entre las calles 28 de Julio , Carlos Pellegrini, A. P. Bell y pasaje Neuquén, de la ciudad de Trelew.

El valor de la documentación correspondiente es de m$n 600.—, podrán solicitarse por carta o personalmente, todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Rawson, Chubut. — Los proponentes deberán depositar antes de la fecha de apertura la cantidad equivalente al 1% de su oferta en el Banco de la Provincia de Chubut o Banco Nación a nombre del Contador General de la Provincia.

La fecha de apertura de las propuestas está fijada para el día 18 de diciembre de 1959 a las 10 horas en el despacho del señor Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos, ante la presencia del Ministro del ramo, Director General de Obras y Servicios Públicos, Escribano General de Gobierno, Director General del Ministerio y demás interesados que deseen concurrir al acto. — Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.26|11-Nº L-520-v.7|12|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 12/59

Apertura: 18 de diciembre de 1959, a las 11 horas. Para la provisión de antibióticos destinados al Centro Materno Infantil de la provincia. Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén.

e.30|11-Nº L-590-v.11|12|59

PROVINVIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS
OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 17 O. C. S.

Llámase a licitación pública para la provisión de quince (15) tractores de 60 HP, motor Diesel con cabina. Quince (15) tomas de fuerza o mando para tractores de 60 HP. Cuatro (4) tractores de 35 a 40 HP, motor Diesel. Un (1) tractor de 20 a 25 HP motor Diesel, para el día 10 de diciembre de 1959, a las 9 horas. Pliego de condiciones en Av. Roca Nº 137, Santa Rosa, La Pampa.

e.25|11-Nº L-500-v.5|12|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "licitación pública" para la provisión de vestimenta en general, como ser: blusas y jardineras; bombachas, botas de cuero y de goma; botines t|patria; capas impermeables; camperas; guardapolvos; trajes impermeables; sombreros de paja; guantes de cuero y de goma; uniformes, etc. Apertura, diciembre 22 de 1959 a las 10 horas. Carpeta Nº 2626-M-1959. Consultar pliego de condiciones. Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2406, capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.2|12-Nº L-629-v.14|12|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a presentación de propuestas para la compra directa del Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires "Lisandro de la Torre". El retiro del pliego conteniendo las cláusulas básicas de la venta y la consulta de planillas deberá hacerse en el establecimiento, calle Tellier 2160, de esta Capital. — Precio de la documentación, $ 2.000. — Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día 29 de diciembre de 1959 a las 10 horas, fecha en que se celebrará el acto de apertura en el Salón Gris de esta Secretaría de Estado, Paseo Colón 974, primer piso.

e.30|11-Nº 626-v.4|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112
Expediente Nº 101.209|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1959, a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: alambre, torniquetes, postes de cemento y varillas de curupay, destinados a la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez - Córdoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en esta Dirección de Administración, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.3|12-Nº L-652-v.15|12|59

Licitación Pública Nº 111
Expediente Nº 101.178|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1959, a la hora 10, para la impresión de las revistas Idia, Investigaciones Agrícolas e Investigaciones Ganaderas.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Planta Baja, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.24|11-Nº L.498-v.4|12|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 19-P|59|60, para la adquisición de agujereadoras eléctricas, guillotina motorizada, balancín con engranajes, cizalla de banco, bomba centrífuga portátil y amoladoras con motor integral, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de diciembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.3|12-Nº L-651-v.15|12|59

Llámase a Licitación Pública número 8-P|59|60, para la adquisición de: cabo manila puro e impermeabilizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de diciembre del año en curso, a los 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|11-Nº L-564-v.11|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12-P|59|60, para la adquisición de: acero extra tenaz duro y acero chronos de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|11-Nº L-523-v.7|12|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 319.747|59

Llámase a licitación pública para la prov. de ceniceros, tinteros, plumas p| lapicera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1959, a las 11.15 hora s.Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-653-v.5|12|59

Expediente Nº 396.217|59

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1959, por las siguientes contrataciones: a las 10.25 hs., servicio conservación engrase y lubricación de ascensores, montacargas y montaplatos.

Expte. Nº 395.117|59, a las 10.50 hs., prov. arena de cava.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., of. 411.

e.3|12-Nº L-654-v.5|12|59

Expediente Nº 342.631|59

Llámase a licitación pública para la provisión de azul concentrado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|12-Nº L-655-v.5|12|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1959, por las siguientes provisiones:

Expte. Nº 319.526-59, a las 10.15 hs. — Baldosas, yeso, azulejos, etc.

Expte. Nº 319.036-59, a las 10.45 hs. — Formularios continos.

Expte. Nº 53.217-59, a las 11.05 hs. – Cables p|máquina IBM.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital Federal.

e.2|12-Nº L-630-v.4|12|59

Expte. Nº 319.658|59

Llámase a licitación para la venta en remate público de automotores usados (Jeeps, camiones, automóviles. etc.).

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, Cap. de 13,30 a 17 horas. Fecha y lugar de la subasta: El día 17 de diciembre de 1959 a las 15 horas en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en el lugar de exhibición indicado, o por teléfono 37-9051, Int. 50.

e.25|11-Nº L-503-v.5|12|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 21.377|59

Llámase a Licitación Pública Nº 45, el día 15 de diciembre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de material de electricidad.

Pliego de condiciones e informes, en este instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.3|12-Nº L-656-v.5|12|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio
Prensa y Publicidad

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Trabajos de Adaptación y Pintura del Edificio de

Sucursal: Delegación Quiroga (Bs. As.). — Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 1959. — Valor Pliego: $ 80.

Ejecución Instalación Eléctrica en

Sucursal: Rivadavia (América, Bs. As.). — Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1959. — Valor Pliego: $ 80.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.1º|12-Nº L.606-v.10|12|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 22.171|59

Llámase a Licitación Pública número 46, el día 18 de diciembre de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de oxígeno medicinal hasta el día 31 de octubre de 1960, en entregas parciales.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.25|11-Nº L-504-v.5|12|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles. — Apertura: 9 de diciembre, a las 15 hs. en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219.

e.24|11-Nº L.488-v.4|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública MSE 1|59 Transporte de asfaltita desde Mina Tilhué hasta Zapala, distante 200 km. — Apertura: 9 diciembre 1959, 11 hs., en Delegación de Mina San Eduardo, calle Chos Malal 71, Zapala (Neuquén).

e.1º|12-Nº L.607-v.5|12|59

Llámase a licitaciones públicas. — Día 15|XII|59: Nº 9|59, vidrios dobles transparentes; Nº 10|59, provisión ovejas y capones. — Apertura en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio. — Pliegos e Informes en el mismo.

e.30|11-Nº L-569-v.11|12|59

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.006: Repuestos para motores International. — Apert. 18|12|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 4.007: Válvulas reguladoras de presión tipo Fisher o similar. — Apert. 18|12|59 a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e. 30|11-Nº L-592-v.11|12|59

Licitación Pública

Pliego Nº 4.005: Construcción gasoducto entre Barrancas y Cruz de Piedra (Provincia de Mendoza). — Apertura 22|12|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas

e.27|11-Nº L-550-v.9|12|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 21 de diciembre de 1959 y a las horas que a continuación se detallan:

224|59: a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas.

225|59: a las 12.30 horas. — Transformadores de medición.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.27|11-Nº L-549-v.9|12|59

Ejecución de Obras Civiles en 14 Plataformas Aéreas para Estaciones Transformadoras de Distribución en el Distrito Principal San Martín

Llámase a Licitación Pública número 2|59, segundo llamado, para el día 14 de diciembre, a las 10.30 horas, para contratar la "ejecución de obras civiles en 14 plataformas aéreas, para estaciones transformadoras de distribución en el distrito principal San Martín".

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, noviembre de 1959.

e.26|11-Nº L.528-v.7|12|59

Ejecución de obras civiles en 28 plataformas Aéreas para Estaciones Transformadoras de Distribución en el Distrito Principal Olivos

Llámase a Licitación Pública número 2|59 segundo llamado, para el día 14 de diciembre, a las 11 horas, para contratar la "ejecución de obras civiles en 26 plataformas aéreas, para estaciones transformadoras de distribución en el distrito principal Olivos".

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, noviembre de 1959.

e.26|11-Nº L.529-v.7|12|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 12
BARRIO 320 CASAS
1a. Etapa

Llámase a licitación pública para la construcción y montaje en la cuenca carbonífera de Río Turbio, de 110 casas. Apertura: 25 de enero de 1960 a las 11 horas en Av. R. S. Peña número 1190, capital. Consulta de pliegos en oficinas de Río Gallegos y sede central. Valor del pliego $ 500.—.

e.2|12-Nº L-631-v.14|12|59

Licitaciones Públicas

21|12|959. — Ropa para personal Estaciones de Servicio (11.667), a las 11.30 horas.

18|12|59. — Carne, menudencias y fiambres (11.690), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.1º|12-Nº L.608-v.5|12|59

Licitaciones Públicas

22/12/959: Transformadores de potencia (11676), a las 11.30 horas.

22/12/959: Envases para grasas y esqueletos (11677), a las 14 horas.

Pliegos y datos en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.1º|12-Nº L-609-v.12|12|59

COMODORO RIVADAVIA
(Chubut)

Licitación Pública Nº 62: Tendido oleoducto Pozo 0.122 Playa de Tanques en Cañadón León. — Apertura: 14|12|59, a las 11.15 horas. — Pliegos: 500.— m$n.

Datos y pliegos de condiciones en la Administración de "YPF" de Comodoro Rivadavia.

e.30|11-Nº L-570-v.4|12|59

Llámase a licitaciones públicas: Día: 14|XII|59, Nº 6|60, cintas de goma, 11 horas; Nº 12|58, cadenas, 11,15 horas; Nº 7|60, clavos para rieles, 11,30 horas; Nº 5|60, uniformes, 11,45 horas. — Día: 16|XII|59, Nº 116|59, caños cados, tes, 11 horas: Nº 127|59, cables de acero y cabo manila, 11.15 horas. Nº 8|60, cable eléctrico, 11,30 horas. — Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.25|11-Nº L-506-v.5|12|59

Licitaciones Públicas

23|12|59. Construcción planta almacenaje P. Madryn (11641) a las 11 hs.

14|12|59. Tambores p|200 kgs. aceite lubricante (11648) a las 11,30 horas.

Pliegos y datos en Avd. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

Aviso a publicarse durante 5 días, a partir del día 25|11|59 en el Boletín Oficial.

e.25|11-Nº L-508-v.5|12|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente I. 923|59

Llámase a "Licitación Pública" Nº 3, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de diciembre del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la enajenación de residuos de comida que se produzcan en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2.), hasta el 31 de octubre de 1960.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Pasco 2113, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.3|12-Nº L.648-v.5|12|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-93.481|59
Licitación Pública Nº 438

Llámase a Licitación Pública Nº 438, día 11 diciembre de 1959, 15 horas, para provisión de: "Jardineras, Camisas, Guardapolvos, Ropa Interior, Toallas Comunes y Equipos para Enfermos u Hospitalizados". — Lugar apertura de propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1959. — El Director de Administración.

e.27|11-Nº L.543-v.9|12|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 20.625|59

Llámase a Licitación Pública Nº 10|60, para el día 18 del mes de diciembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a los distintos Establecimientos del Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959|60.—

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos (produc. de granja, fideos y harinas, arts. de almacén, carne y extras, hacienda vacuna en pie, frutas y verduras, etc.). — Buenos Aires, 26|11|59. — El Director de Administración.

e.26|11-Nº L-521-v.7|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Córdoba
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el día martes 15 de diciembre de 1959 a la hora 10, a los fines de contratar la adquisición de artículos de alimentación (carne leche, verduras, frutas, artículos de almacén, etc.), que el Instituto de Maternidad demandará en el primer trimestre de 1960.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto Licitante, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Dirección.

e.26|11-Nº L-522-v.7|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"Prof. Dr. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 5.876-H-59

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1959, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, Ropas, Telas, Lanas, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Córdoba, noviembre 10 de 1959. — Contador Juan Angel Larisgoitía, Administrador.

e.24|11-Nº L.485-v.4|12|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1959 próximo a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Facultad de Ingeniería Química, Segunda Ampliación" sita calle Santiago del Estero Nº 2829 de la ciudad de Santa Fe. Presupuesto Oficial: m$n. 5.126.396.94. Precio del Pliego: m$n. 800.—. Retiro de la Documentación e Informes: en Buenos Aires Avenida de Mayo Nº 1396, Piso 3º. Teléfono 38-9094, y en Rosario, calle Dorrego Nº 1442, Teléfono 49068. Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Rosario, Dorrego Nº 1442, Rosario.

e.19|11-Nº L.357-v.5|12|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de trajes uniformes, sobretodos, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio y hasta un monto de 800.000 m$n.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154, 2º Piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.24|11-Nº L.484-v.4|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaria de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-26
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1/60, para el día 12 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de maderas estacionadas.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.1º|12-Nº L-610-v.12|12|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Geal. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 11 (59|60)

Apertura: 21|12|59 a las 9.45 hs. Por la provisión de: Madera terciada de pino.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.00. — Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director F. M. M. C. E.

e.2|12-Nº L-637-v.7|12|59

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3903

Llámase a Licitación Pública número 5|60 por el asesoramiento para estructuración organismos especializados, a realizarse el día 15 de enero de 1960 a las 11.00.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8.00 a 13.00. — El Director General.

e.2|12-Nº L-638-v.14|12|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 2x|59 Abto
Apertura: 11|12|59 a las 10 horas

Por la provisión de: 35 renglones de madera de lapacho o viraró conforme planos.

Informes, planos y pliegos de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero - Córdoba) de 7 a 13 horas o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital.

e.30|11-Nº L-591-v.11|12|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 511, para el día 28 de diciembre de 1959
Monte Chingolo (Pcia. Buenos Aires)

Nº 511 - Hora 10.30 - Provisión de 6.000 bolsas de cemento portland de 50 kg. cada una, con destino a la obra: Pavimentación de la calle de acceso al arsenal "Esteban de Luca". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de los $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº L-636-v.14|12|59

Licitación Pública Nº 510 para el día 17 de diciembre de 1959
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 510 — Hora 10.30: Estudio de suelo y determinación del tipo de fun

dación para el edificio principal y auxiliares del nuevo Hospital Militar Córdoba, "Cirujano Mayor Dr. Eleodoro Damianovich" a construirse en Córdoba — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 95.000.000 m|n. — Precio del legajo Nº 6.162 $ 25.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba hasta el 10 de diciembre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|11-Nº L-572-v.4|12|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Carlos Florito 850. — Avellaneda

T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60, para el día 21 de diciembre de 1959 a las 11 horas, por la provisión de papel crepé y Kraft común.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" — (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, (cinco pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e.27|11-Nº L-553-v.9|12|59

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

17|XII|59. Nº 338|59 a las 8.15 horas por transporte de arrabio.

17|XII|59. Nº 342|59 a las 8.30 horas por pinturas.

17|XII|59. Nº 344|59 a las 9 horas por refractarios.

17|XII|59. Nº 345|59 a las 9 y 15 horas por venta del casco de un ex submarino.

22|XII|59. Nº 350|59 a las 10 horas por mecha negra para dinamita.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General, Divisón Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8.00 a 13.00 horas. — El Director General.

e.25|11-Nº L-509-v.5|12|59

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 1/60

El Establecimiento Altos Hornos Zapla, llama a licitación pública para el día 15 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para adquirir pólvora negra para mina.

Los pliegos de condiciones respectivos deben solicitarse al mencionado establecimiento, Estación Gral. Manuel N. Savio (provincia de Jujuy) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|12-Nº L-623-v.5|12|59

COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK

Cabildo 65 - Capital Federal

LICITACION PUBLICA

Nº 1165|59: Se realizará el día 16 de diciembre de 1959 a las 9 horas para la venta de automotores usados.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Capital — Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|11-Nº L-551-v.5|12|59

Licitación Pública

1.167|59: Se realizará el día 16 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de productos químicos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock. Av. Cabildo 65, Capital, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.26|11-Nº L.530-v.4|12|59

Licitación Pública

Nº 1166|59. Se realizará el día 9 de diciembre de 1959 a las 9.00 horas para la venta de 300 tn. aluminio en lingotes de 20|22 kg| c|u. pureza 99,5 %.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock. Av. Cabildo 65, Capital, planta bajo de 8,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.25|11Nº L-345-v.5|12|59

Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido su publicación a partir del 20|11|59.

Licitación Pública

Nº 1.162|59: Se realizará el día 14 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de martillos neumáticos.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock Av. Cabildo 65, Capital, planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.26|11-Nº L.531-v.4|12|59

Licitación Pública

Nº 1.169|59: Se realizará el día 18 de diciembre de 1959, a las 9 horas, para la venta de 100 toneladas de cromita molida grano fino.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Av. Cabildo 65, Capital, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.1º|12-Nº L-624-v.10|12|59

Licitación Pública Nº 301|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cable Armado Subterráneo" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 5 de enero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|11-Nº L.419-v.10|12|59

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA ARGENTINA

Cuartel Maestre General

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Privada número 207|60 a realizarse el día 10 de diciembre de 1959 a las 10.00 horas, para la adquisición de: Drogas, productos químicos y farmacéuticos, instrumental científico, materias primas y materiales y conservaciones varias.

Pliegos de especificaciones y condiciones, diariamente de 9.00 a 12.00 horas en la División Licitaciones y Contratos, Belgrano Nº 1954, Buenos Aires. T. E. 48-5647.

Precio del ejemplar: veinte pesos moneda nacional ($ 20.— m|n.).

e.2|12-Nº L-639-v.7|12|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 75.067|59 y 75.132|59

Llámase a Licitación Pública Nº 21|60 para el día 11 del mes de diciembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a diversos servicios de este Ministerio y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren al: transporte de carne vacuna.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.3|12-Nº L.649-v.5|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.422|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9|60, para el día 11|12|59, a las 10 horas, para contratar la venta de trapos blancos y de color, provenientes de ropa usada y confecciones de la Colonia "Dr. Cabred". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Sección Licitaciones Públicas, sito en Avda. Callao 1387, 3º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.3|12-Nº L-650-v.5|12|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros

Llámase a Licitación Pública para el suministro a esta Caja de formularios e impresos, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1959, a las 14 horas.

Informes: San Martín 195, Piso 3º, Oficina de Compras.

$ 960.— e.3|12-Nº 19.924-v.5|12|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59 hasta el día 21 de diciembre a las 15 horas, para la provisión de formularios "Recibos para prestaciones".

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30. — Presidente.

e.2|12-Nº L-632-v.14|12|59

Llámase a Licitación Pública número 10|59 hasta el día 21 de diciembre a las 15.30 horas, para la provisión de formularios para el consumo año 1960.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente

e.2|12-Nº L-633-v.14|12|59

Llámase a Licitación Pública número 11|59 hasta el día 21 de diciembre del cte. a las 16 horas, para la provisión de resmas de papel: 1.000 resmas (mil) de papel de 24 kilos, tamaño 72 por 92 cms. y 200 (doscientas) resmas de papel diario satinado, tamaño 74 por 110 cms. de 25 kilos, ambos de color blanco.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.2|12-Nº L-634-v.14|12|59

Llámase a Licitación Pública número 12|59 hasta el día 14 de diciembre del cte. a las 16.30 horas, para la provisión de sobres para el consumo del año próximo.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.2|12-Nº L-635-v.7|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 196|59, hasta el día 21 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en las bóvedas de silos subterráneos correspondientes a las plantas de Capitán Sarmiento y Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Alejo Ledesma, Guatimozín e Isla Verde (Provincia de Córdoba) y Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgados Nacionales de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), Córdoba y Santa Fe. — Pliegos: $ 100.— m|n. — Presupuesto oficial: pesos 2.506.390.— m|n.

e.1º|12-Nº L-615-v.18|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 194|59, hasta el día 28 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de los edificios para unidades secadoras en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Provincia de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires, consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial $ 36.192.147 moneda nacional.

e.18|11-Nº L-348-v.4|12|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

(Carlos Calvo 190)

Llámase a Licitación Pública número 3.359 hasta el día 10 de diciembre de 1959, a las 15.00 horas. Provisión de: Tubos de acero para calderas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección d Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.2|12-Nº L-640-v.4|12|59

Llámase a Licitación Pública número 3.362 hasta el día 23 de diciembre de 1959, a las 15 horas. Provisión de adoquines y piedra granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal. Pliego $ 15,00 m|n.

e.1º|12-Nº L-613-v.12|12|59

Hácese saber que ha sido postergada para el día 23 de diciembre de 1959 a las 16 horas la Licitación Pública Nº 3.355 para la adquisición de transformadores trifásicos, celdas y tableros para subestación.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.1º|12-Nº L-614-v.12|12|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.691 para la adquisición de cemento portland aprobado, $ 38.000.000 — Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.1º|12-Nº L-616-v.12|12|59

Licitación pública para la ejecución de los trabajos de pintura de aberturas exteriores, en el edificio de Casa Central de Vialidad Nacional. $ 1.276.216. — Presentación propuestas 18 de diciembre, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|11-Nº L-510-v.12|12|59

Licitación Pública para la provisión de postes para la construcción de alambrados. $ 580.000. Ruta 95, tramo Ceres. Tostado. — Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.25|11-Nº L-511.v.12|12|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 218-O, hasta el día 15 de diciembre de 1959 a las 14 horas, para la provisión e instalación para extracción de aire en cocina, por "ajuste alzado" en el edificio del Comedor Universitario sito en la calle 50 esquina 1 — La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 134.395.00 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA — (Licitaciones) — Carlos Calvo 190 — piso 1º — Capital, así como también en la Conducción La Plata calle 47 Nº 160 — La Plata. — Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 15 de diciembre de 1959 a las 14 horas y en la Conducción La Plata, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.30|11-Nº L-574-v.4|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 223-O, hasta el día 4 de enero de 1960, a las 14 horas, para la provisión e instalaciones sanitarias y contra incendios, por "ajuste alzado" en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto oficial: $ 4.383.000.— m|n. Pliegos y consultas: Suministros DNA. - (Licitaciones) - Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital, así como también en la Conducción Obras de San Juan de esa Repartición, calle Santa Fe Nº 975, San Juan. Precio documentación: $ 150.— m|n. — Ventas de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 4 de enero de 1960, a las 14 horas, y en la Conducción de Obras de San Juan hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.30|11-Nº L.575-v.17|12|59

Licitación Pública

Cal hidratada en polvo. — Expediente: 32.771|1959. — 18|12|1959 a las 16, Charcas 1840.

e.26|11-Nº L.533-v.7|12|59

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 130/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Capacitores".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de diciembre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.3|12-Nº L.657-v.5|12|59

Licitación Pública Nº 120/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papel diario, de embalar, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de diciembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.3|12-Nº L.658-v.5|12|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Locaciones y Transportes

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en la Delegación Regional 30ª (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (D. R. 30ª).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.27|11-Nº L-436-v.9|12|59

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 23 al 25 de noviembre de 1959.

Licitación Publica Nº 131|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y **Materias Primas**" (Para Talleres Gráficos).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de diciembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.27|11-Nº L.555-v.9|12|59

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 20-P|60

Nº 20-P|60 — 22|12|59 a las 15. Por la provisión de alambre tapado.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17.— horas.

e.2|12-Nº L-641-v.7|12|59

Licitación Pública Nº 28-P|60

Nº 28-P|60 — 22|12|59, a las 16. Por la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17.00 horas.

e.2|12-Nº L-642-v.4|12|59

Licitación Pública Nº 25-P|60

Nº 25-P|60 — 28|12|59, a las 10.30. Por la provisión de bolsas de cuero.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 hs.

e.30|11-Nº L.583-v.4|12|59

Licitación Pública Nº 24-P|60

Nº 24-P|60 — 28|12|59, a las 11.30. Por la provisión de cajas de cartón y tarjetas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.30|11-Nº L.584-v.4|12|59

Licitación Pública Nº 31-P|60

Nº 31-P|60 — 29|12|59, a las 10.30. Por la provisión de perillas para llaves, manubrios para magnetos, accesorios para discos de llamada, chapas y bujes de ebonita.

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8096 y 34-6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5354

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-8675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 44 PAGINAS

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.30|11-Nº L.585-v.4|12|59

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL
SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 661 para: Provisión de radiadores para calefacción y elementos calefactores. Apertura, 10 horas, del 30|12|1959.

Retirar pliegos de condiciones, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Ofic. 376, Capital.

e.3|12-Nº L.659-v.15|12|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 23.190|59 — Electrodos y equipos de soldadura. — Apertura: 15|12|59 a las 10.55 horas. — L. P. Nº 23.260|59 — Madera de Virapita — Apertura: 16|12|59 a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.1º|12-Nº L-619-v.5|12|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 12.613|59 — Culatas y cilindro de compresor — Apertura: 18|12|59 a las 11.15 horas. — L. P. Nº 12.614|59 — Cabeza de acople — Apertura: 23|12|59 a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.622|59 — Bulones varios — Apertura: 18|12|59 a las 11.20 horas. — L. P. Nº 23.200|59 — Madera de viraró — Apertura: 23|12|59 a las 10.50 horas. — L. P. Nº 23.210|59 — Madera terciada — Apertura: 23|12|59 a las 10.50 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.1º|12-Nº L-620-v.5|12|59

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 43|59, con fecha de apertura el día 28 de diciembre de 1959, a las 15 hs., en la División Compras de esta Administración, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, para la adquisición de arandelas, bulones, etc. Retiro de pliegos en la dirección nombrada; horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 hs.

e.26|11-Nº L.537-v.7|12|59

TALLERES DE REPARACIONES
NAVALES

Llévase a conocimiento de los interesados en cotizar en la Licitación Pública Nº 3|59 por la instalación de los **sistemas eléctricos para el funcionamiento del dique de 1.000 toneladas que la fecha de apertura de ofertas fijada para el día 26 de noviembre 1959, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 4 de enero de 1960, a las 16 horas. Los pliegos y planos pueden ser consultados o retirados previo pago de $ 500.— en la Oficina de Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, los días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.**

e.26|11-Nº L.540-v.7|12|59

FERROCARRIL GENERAL
BELGRANO
AL. C. P. 30/59

Licitaciones públicas: 17 diciembre 1959, 10 horas. Cemento Portland Oc. 20/59 Ax. 12. 17 diciembre 1959, 11 horas. Pinturas gris y negro preparadas Oc. 5/59 Ax. 20 18 diciembre 1959, 10 horas. Acero dulce común en barras planas Oc. 3/59 Ax. 17. 18 diciembre 1959, 11 horas. Cojinetes a rodillos y bolillas Oc. 51/59 Ax. 21. 21 diciembre 1959, 10 horas. Chapas acero dulce, oxidación lenta Oc. 3/59 Ax. 14. 21 diciembre 1959, 11 horas. Caños de acero s/costura Oc. 22/59 Ax. 7. 22 diciembre 1959, 10 horas. Empaquetaduras varias Oc. 32/59 Ax. 5. 22 diciembre 1959, 11 horas. Acero dulce, perfil normal "U" Oc. 3/59 Ax. 16. 23 diciembre 1959, 10 horas. Repuestos para loc. DE. Werkspoor Oc. 84/59 Ax. 3. 23 diciembre 1959, 11 horas. Chapas finas de acero dulce Oc. 3/59 Ax. 18. 5 enero 1960, 10 horas. Acero dulce común en barras planas. Oc. 3/59 Ax. 12. 5 enero 1960, 11 horas. Caños de acero dulce galvanizado y accesorios Oc. 12/59 Ax. 6. 7 enero 1960, 10 horas. Chapas gruesas de acero dulce Oc. 3/59 Ax. 20. Consulta y retiro de pliegos. Oficina Licitaciones. Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.24|11-Nº L-497-v.4|12|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL
ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras
y Almacenes

357.700 **suplementos** cuneiformes para Eclisas. — Licitación Pública número 40|59, provisión de 357.700 juegos de suplementos cuneiformes de cuatro piezas, para eclisas. — El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, los días hábiles de 8 a 13 horas. — Apertura de ofertas 30 de diciembre de 1959, a las 11 horas. — Precio del ejemplar m$n. 30.

e.25|11-Nº L-516.v.5|12|59

Llámase a Licitación Pública:

Nº 662 para: Provisión de Cajas de Ejes. — Apertura: 10 hs. del 23|12|1959.

Nº 666 para: Provisión de Papeles y Cartulinas. — Apertura: 10.20 hs. de 23|12|1959.

Nº 667 para: Provisión de Pinturas Preparadas. — Apertura: 10.40 horas del 23|12|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.27|11-Nº L.561-v.9|12|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Se llama a licitación pública para la provisión de: bulones de acero. Expte. M. 59/326, apertura: 18|12|59, hora 9. Expte. M. 59/327, apertura: 21|12|59, hora 9. (Precio de cada pliego, incluído el de Condiciones Generales, 15 m|n.). Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.3|12-Nº L-660-v.9|12|59

Expte. M. 59|303

Se llama a licitación pública para la: Adquisición e Instalación de Báscula a Reloj. — Apertura: 28|12|59 - 11 horas. — (Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales: $ 15). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.30|11-Nº L.586-v.4|12|59

Llama a licitación pública para la provisión de: "Zunchos de Acero para Elásticos de Locs". — Apertura: 22|12|59 - 9 horas. — Pliego $ 40. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.30|11-Nº L.589-v.4|12|59

Expte. M. 59|321

Llama a licitación pública para la **provisión de: Estopa de Algodón Color Blanca. — Apertura: 14|12|59, 9 horas.** — (Precio del pliego c|especificación: $ 20.—).

Expte. M. 59|322

Madera Aserrada y en Rollizos. — Apertura: 17|12|59 - 9 horas. — (Precio del pliego: $ 10.— m|n.).

Informes y Ventas de Pliegos: Of. Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 12.30.

e.30|11-Nº L.587-v.4|12|59

Expte. M. 59|324

Llama a licitación pública para la provisión de: "Lonas de Algodón y de Cáñamo o de Lino y Cáñamo". — **Apertura: 16|12|59 - 11 horas. — Pliego $ 34. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.**

e.30|11-Nº L.588-v.4|12|59

FERROCARRIL GENERAL
BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes, de 11.30 a 13.45 horas, Buenos Aires.

Nº 1.099 — A.M.R. 1|6.433|59. — 30.000 kilos de estaño en lingotes. — 21|12|59 - 16 horas.

Nº 1.100 — A.M.R. 1|5.967|59. — 350.000 kilos de acero redondo (calidad ejes). — 21|12|59 - 11 horas

e.26|11-Nº L.539-v.7|12|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 325|59 — "Adquisición café molido" — Apertura: 14 de diciembre de 1959 a las 15 horas, en Compras — P. Colón 185 — 1º piso — Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección precedentemente indicada. Licitaciones — Oficina 107 de 14 a 17.30 horas.

e.1º|12-Nº L-621-v.5|12|59

E. N. T.
AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 53

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para la provisión de repuestos varios de acuerdo al listado de materiales que puede ser retirado de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital de 10 a 12 horas (lunes a viernes) — Apertura 21 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en la dirección citada.

e.1º|12-Nº L-622-v.12|12|59